

nes realizadas para localizarla y pasado el expediente al Ministerio Fiscal para dictamen, éste informó favorablemente a la solicitud de acogimiento familiar permanente presentada por la entidad pública.

#### RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Único. Concurrén en el presente caso los requisitos que la Ley exige para la constitución del acogimiento, en cuanto se ha prestado al consentimiento por la entidad pública que tiene encomendada la protección de menores, así como del de los acogedores A.B.G. (DNI número 29.764.114) y D.L.W. (DNI número 75.539.194), el menor se halla bajo la guarda y custodia de dicha entidad y aunque don Francisco Javier Adame Díaz, padre del menor se opone al acogimiento, su consentimiento debe ser suplido por la resolución judicial, ya que en la situación en que se encuentra el menor su acogimiento en una familia, en cuya vida común participe, y que se ocupe de velar por él, cuidarle, alimentarle y educarle, ha de ser muy beneficioso para su desarrollo físico, intelectual y moral, para su formación integral. Debe, por ello, constituirse el acogimiento solicitado.

#### PARTE DISPOSITIVA

Se acuerda la constitución del acogimiento del menor A.A.L., por A.B.G. (DNI número 29.764.114) y D.L.W. (DNI número 75.539.194), en los términos proyectados en el expediente instruido por la entidad pública que ejerce la protección del menor, ante la que se formalizará el acogimiento en la forma prevista en el número 2 del artículo 173 del Código Civil.

Firme esta resolución, expídase testimonio de la misma y con el expediente de referencia remítase a la entidad pública.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de cinco días.

Lo acuerda y firma el/la Magistrado-Juez, doy fe.

El/La Magistrado-Juez El/La Secretario

Diligencia. Seguidamente se cumple lo mandado. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a doña María del Carmen Lozano Wasaldua, extendiendo y firmo la presente en Huelva, a catorce de marzo de dos mil siete.- El/La Secretario.

*EDICTO de 29 de enero de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Torremolinos (Antiguo Mixto núm. Ocho), dimanante del procedimiento verbal núm. 1120/2005. (PD. 1322/2007).*

NIG: 2990142C20050005073.  
Procedimiento: Verbal.-Desah. F. Pago (N) 1120/2005.  
Negociado:  
De: Don Antonio Ruiz Montes.  
Procurador: Sr. Francisco Bernal Mate.  
Contra: Don Agustín Jiménez Riquelme.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Verbal-Desah. F. Pago (N) 1120/2005 seguido en el J. Primera Instancia núm. Cuatro de Torremolinos

(Antiguo Mixto núm. Ocho), a instancia de Antonio Ruiz Montes contra Agustín Jiménez Riquelme, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### S E N T E N C I A

En Torremolinos a 26 de enero de 2007.

Vistos por mí, María Isabel Moreno Verdejo, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Torremolinos y su partido judicial, los presentes autos de juicio verbal de desahucio por falta de pago y reclamación de cantidad seguidos con el número 1120/05, a instancia del Procurador don Francisco Bernal Maté, en nombre y representación de don Antonio Ruiz Montes, asistido del Letrado don Domingo López Gil, frente a don Agustín Jiménez Riquelme, declarado en rebeldía.

#### F A L L O

Que estimo la demanda formulada por el Procurador don Francisco Bernal Maté, en nombre y representación de don Antonio Ruiz Montes, frente a don Agustín Jiménez Riquelme y decreto el desahucio del demandado respecto del inmueble sito en calle Costa del Sol, núm. 1, planta 2.ª, apartamento núm. 25, de la Urbanización Terrazas de Carvajal, sito en Bernalmádena, bajo apercibimiento de lanzamiento y lo condeno a pagar la cantidad de cuatro mil ocho euros con treinta y tres céntimos (4.008,33 €), más las cantidades devengadas desde la interposición de la demanda hasta la adquisición de la posesión y costas devengadas en la instancia.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la presente resolución podrá interponerse recurso de apelación que se tramitará para ante la Audiencia Provincial de Málaga, en el plazo de cinco días, a contar desde la notificación de la presente resolución.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Publicación: Leída y publicada que ha sido la anterior sentencia por la Sra. Juez que la ha dictado estando celebrando Audiencia pública, en el día de su pronunciamiento, de lo que yo, el Secretario doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Agustín Jiménez Riquelme, extendiendo y firmo la presente en Torremolinos a veintinueve de enero de dos mil siete.- El/La Secretario.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*EDICTO de 28 de marzo de 2007, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Cazorla, dimanante del procedimiento núm. 184/2004. (PD. 1290/2007).*

Procedimiento: J. Faltas 184/2004. Negociado:  
NIG: 2302841P20042000432.  
De: Antonio Martínez Soria.  
Contra: Manfred Herman Horber Geb Schreiber.

#### E D I C T O

Doña Julia Guirado Estudillo, Secretario/a del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Cazorla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas núm. 184/2004 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«En la ciudad de Cazorla a 23 de febrero de dos mil cinco. El Sr. don José Luis Delgado Casado, Juez por sustitución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de esta ciudad y su partido ha visto el expediente de Juicio de Faltas seguido en este Juzgado bajo el número 184/04 por falta de Daños contra don Manfred Herman Horber Geb Schreiber. Han sido parte en este procedimiento don Antonio Martínez Iruela en calidad de denunciante y don Manfred Herman Horber Geb Schreiber, en calidad de denunciado. Ha intervenido el Ministerio Fiscal ...»

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo, con todos los pronunciamientos favorables a don Manfred Herman Horber Geb

Schreiber de la falta de Daños por la que había sido denunciado, con reserva para el denunciante de las acciones civiles que pudieran corresponderle. Y ello con declaración de oficio de las costas procesales causadas en esta instancia. Notifíquese a las partes la presente resolución previniéndoles que no es firme y contra ella cabe interponer en este Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Jaén recurso de Apelación en el plazo de 5 días, a contar desde la última notificación...

Así por esta mi sentencia de la que se unirá testimonio literal a la causa, juzgado en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Manfred Herman Horber Geb Schreiber, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, expido la presente en Cazorla a veintiocho de marzo de dos mil siete.- El/La Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

*RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se indica. (PD. 1287/2007).*

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar concurso para la contratación del siguiente servicio:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: 01.031/07.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Edición de la revista «Coyuntura Económica de Andalucía».
  - b) División por lotes y número: No.
  - c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía.
  - d) Plazo de ejecución: 1 año a partir de la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe total: Cuarenta mil euros (40.000,00 €), incluidos IVA y demás impuestos.
5. Garantías.
  - a) Garantía provisional: No.
  - b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Web: <http://www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda>.
  - b) Entidad: Sección de Contratación de la Secretaría General Técnica.
  - c) Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, planta 6.<sup>a</sup>
  - d) Localidad y código postal: Sevilla-41071.
  - e) Teléfono: 955 064 640.
  - f) Telefax: 955 064 719.
  - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: 12 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: No.
  - b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, terminando a las 20,00 horas. Si el último día fuese sábado o festivo, el plazo finalizará el siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: La exigida en la cláusula 8.2 del PCAP.
  - c) Lugar de presentación:
    - 1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda.

2.º Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, planta baja.

3.º Localidad y código postal: Sevilla-41071.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Secretaría General de Economía. Sala de Juntas.

b) Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, planta 7.<sup>a</sup>

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El tercer día hábil siguiente al examen de la documentación. Si fuese sábado, se efectuará el siguiente día hábil.

e) Hora: A las 10,00 horas.

10. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de ofertas, excepto sábado. El resultado se publicará en el tablón de anuncios del Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados, en el plazo que se indique.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 28 de marzo de 2007.- El Secretario General Técnico, Luis Nieto Ballesteros.

*RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2007, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación de las obras de «Reforma de la Instalación de Climatización del Pabellón de Nueva Zelanda, Avenida Leonardo Da Vinci, parcela TA.11.2. Isla de la Cartuja, Sevilla». (PD. 1288/2007).*

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar el concurso para la contratación de la siguiente obra:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
  - c) Número de expediente: 00.3090ED.07.
  - d) Código CPA-2002: 45.21.1.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: «Reforma de la Instalación de Climatización del Pabellón de Nueva Zelanda, Avenida Leonardo da Vinci, Parcela TA.11.2. Isla de la Cartuja, Sevilla».
  - b) División por lotes y número: No.
  - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
  - d) Plazo de ejecución: Seis meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.469.126,49 €.
5. Garantía provisional: 29.382,53 €.